

PROGRAMA DE LAS CARRERAS DE CABALLOS

que se celebrarán en el

HIPÓDROMO DEL



REAL CLUB PINEDA

1 de noviembre de 2012



Inscrita en el registro de entidades deportivas con fecha 11 de julio de 1986 y n.º 817 C.I.F.: G-41029331



Avda. de Jerez, s/n - 41012 - Sevilla.
Apdo. 1.049 | Tlf.: 954 61 14 00 - Fax: 954 61 77 04
informacion@rcpineda.com | www.rcpineda.com



PREMIO 1

8.500 €(5.000, 2000, 1.000 y 500).

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**.

Peso 56 kilos.

Recargo: 2 kilos a los que hayan ganado..

Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: **1.600 metros**.

PREMIOS 2 Y 3 (HANDICAP CONDICIONADO)

7.650 €(4.500, 1.800, 900 y 450).

6.800 €(4000, 1600,800 y 400)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 6.000€ ni se hayan clasificado entre los tres primeros en un premio de 9.000 €desde el 1 de julio de 2011.

Distancia: **1.750 metros**.

PREMIOS 4 REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

10.200 € (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Pesos: 3 años 61 kilos – 4 años o más 64.5 kilos.

Recargos por premios ganados en el año:

1.5 kilo por cada 3.500€ganados y colocaciones.

Distancia: **1.600 metros**.

PREMIO 5

10.200 € (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Peso 56 kilos.

Recargos por premios ganados en el año:

Recargo: 1.5 kilos a los ganadores de un premio de 7.000 €

Recargo de 3 kilos a los ganadores de un premio de 12.000€

Distancia: **2.400 metros**.

INSCRIPCIONES: 22 de octubre de 2012, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: 23 de octubre a las 12:00 horas.

FORFAITS: 24 de octubre a las 10:00 horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: 24 de octubre a las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: 26 de octubre a las 12:00 horas.



TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRAN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de este Programa, serán firmes a partir de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, así como cualquiera de las modificaciones que de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y no podrán ser modificadas, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Las inscripciones, declaración de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fechas y horas señaladas en el programa, recomendablemente en el Real Club Pineda de Sevilla e-mail **maryluz.navarro@rcpineda.com** y /o en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España

La relación provisional de dichas declaraciones será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre al menos hasta después de dos horas de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

Apreciada causa de fuerza mayor por los Comisarios de Carreras, en el supuesto que en las inscripciones, forfait o declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico, imputable solamente a los servicios administrativos de la Sociedad Organizadora, los Comisarios de Carreras, podrán, a su criterio, corregir los errores detectados.

Sera imprescindible para poder matricular caballos en las distintas carreras del Programa depositar una fianza de 200€

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfait o participantes provisionales de una carrera, se prevé que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a **CINCO**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la Sociedad Organizadora una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.



- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuyas condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida, siempre con el VºBº de los Comisarios de Sociedad.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a cinco participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

4ª El importe de la matrícula, y de las inscripciones suplementarias (reenganches) queda establecido, según su cuantía (€), de acuerdo con el siguiente cuadro, más el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

CUANTÍA PREMIO	FORFAIT	PARTICIPANTE	NO PARTICIPANTE	I. SUPLEMENTARIA
4.000 €	24	40	80	
4.500 €	27	45	90	
5.000 €	30	50	100	500
6.000 €	36	60	120	600
7.000 €	42	70	140	700

En todas las carreras que contempla este programa, salvo en los hándicaps, los caballos que no hubiesen formalizado la inscripción en las fechas y horas previstas y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas previo pago de una cantidad igual al 10% del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula.

El plazo para formalizar esta inscripción suplementaria finalizará a las horas marcadas en el Programa de la Temporada. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas al Real Club Pineda de Sevilla.

5ª El Real Club Pineda de Sevilla, podrá declarar nulas las inscripciones de los caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla, con Apuesta Mutua Andaluza, S.A., con la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, con Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A., con Recursos Turísticos de Mijas, S.A. o con la S.F.C.C.E. Si por determinadas circunstancias se les permitiera correr a sus caballos, cualquier saldo a su favor, una vez finalizada la Temporada, se destinará a sufragar la deuda pendiente.

6ª En las carreras de **DOS AÑOS**, corriendo entre sí, no existirá descargo alguno por razón de monta.

7ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.



8ª Los entrenadores o sus representantes legales (reconocidos por la SFCCE) deberán presentar en las oficinas de este Club un impreso con su firma autorizada con el fin de tener ésta como modelo para posterior aceptación de las declaraciones de participantes, además de cumplimentar un impreso en el que consten todos los datos personales de las personas que trabajen o colaboren en su cuadra, haciéndose responsable de su comportamiento dentro de las instalaciones del Hipódromo de Pineda, así mismo para los días de carreras deberá solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock.

9ª Si el número de caballos declarados participantes fuese superior al máximo establecido de 12 (DOCE) se procederá según lo dispuesto en el Art. 95 del Código de Carreras.

10ª Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras que su comportamiento en todas las zonas del Hipódromo sea ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

11ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el Hipódromo, y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar las cartillas de identificación del caballo en las oficinas del hipódromo de Pineda.

12ª No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

13ª En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido, el número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

14ª Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, durante el plazo que los mismos estimen conveniente, en virtud de lo establecido en el art. 119 del vigente Código de Carreras.

15ª El importe de todas las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras, se destinará por parte del Real Club Pineda Sevilla, al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

16ª Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras.

17ª Las personas que quieran formular una apelación a los Sres. Comisarios de la SFCCE, contra las decisiones de los Sres. Comisarios de Carreras, deberán realizarla según estipula el Código de Carreras, anexo XI (Reglamento Sancionador) en su artículo 24-II.



18ª Reserva de Boxes: Las solicitudes se dirigirán a las oficinas del Real Club Pineda mediante e-mail maryluz.navarro@rcpineda.com, a partir de la fecha de publicación del Programa. Su adjudicación se realizará por riguroso orden de petición.

En caso de no ocuparse un box un día más tarde de la fecha para la que estuviera reservado, la organización podrá disponer del mismo para su adjudicación a otro caballo.

Cada preparador que estabule sus caballos, tendrá derecho a box o caseta para guadarnés, sin cargo alguno, proporcionalmente a los caballos de su preparación, por lo que en el momento de su solicitud deberá indicar los nombres de los caballos y cuabras a las que pertenecen, cargándoseles en sus cuentas independientemente de la no utilización de los mismos.

19ª Precios Reserva de Boxes: Para los caballos que vienen procedentes de otros centros de entrenamiento a participar en alguna carrera de nuestra Temporada, se establece un precio único de 40 € más IVA por box, máximo tres días, incluye viruta. Si se superan los tres días, se le cobrarán 50 € más IVA.

20ª

El Real Club Pineda se compromete a tener pagados los premios antes del día 31 de diciembre, si antes del 30 de noviembre se disponen de las facturas de cuabras, preparadores y jinetes El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, deberán presentar factura al Real Club Pineda de Sevilla, aplicando la retención correspondiente al premio que obtenga.

El Real Club Pineda de Sevilla abonará los premios a propietarios que resulten acreedores, una vez regularizados los saldos deudores que pudieran mantener con la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla (Sevilla Turf), con la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, con la SFCCE, con Apuesta Mutua Andaluza, S.A., con Recursos Turísticos de Mijas, S.A. y con Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A.,

Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponderán a:

- **80 % del premio por el propietario**
- **10 % del premio por el entrenador**
- **10 % del premio por el jinete o la AEGRI.**

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.

Los premios deberán ser facturados por dichos interesados según corresponda a:



REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA.

Avda. de Jerez s/n

41012 Sevilla

C.I.F. G-41029331

Los jinetes deberán presentar a los propietarios las facturas correspondientes a las montas según corresponda, incluyendo en éstas, en todo caso, los suplidos por gastos de desplazamiento según lo establecido en el correspondiente acuerdo de la Junta Directiva de la SFCCE.

21^a Los gastos de matrículas y boxes serán facturados por el Real Club Pineda de Sevilla.

Una vez hecho esto, se debe rellenar el correspondiente formulario de Solicitud de Traspaso de saldos, a su disposición en el Real Club Pineda de Sevilla.

22^a El Real Club Pineda de Sevilla no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de las instalaciones de la Sociedad. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los únicos responsables de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la presente Temporada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral. Asimismo, propietarios y/o entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

23^a La S.F.C.C.E. como entidad que regula las carreras de caballos a nivel nacional y como titular de los derechos inherentes a la competición, ostenta los derechos de imagen de los diferentes colectivos que participan en las Carreras, siendo por lo tanto la única entidad que puede comercializar los mismos. Todo ello en base al convenio de colaboración entre la Real Federación Hípica Española y la S.F.C.C.E., y demás fundamentos jurídicos.

El hipódromo, por el hecho de participar en la competición oficial regulada por la S.F.C.C.E., tiene obligación de permitir el acceso a su recinto a las personas y medios técnicos que cuenten con autorización de la S.F.C.C.E. para la difusión de las carreras de caballos en cualquier forma y por cualquier medio, ya sea televisivo, mediante prensa escrita, Internet, dispositivos móviles, etc. Asimismo, la cesión de imágenes de la competición que se rige por estas condiciones deberá contar con acuerdo previo de la SFCCE.

La S.F.C.C.E. cede, en su propio nombre y en las representaciones individuales que ostenta, los derechos de los colectivos participantes para que el nombre o la imagen de estos figure en cualquier documentación escrita que sirva como soporte para los apostantes, así como cualquier otra publicación que el Real Club Pineda de Sevilla. estime necesario para el buen desarrollo de las carreras.



La S.F.C.C.E. cede, en su propio nombre y en las representaciones individuales que ostenta, al Real Club Pineda de Sevilla, y para todas las carreras oficiales que se disputen en la temporada de invierno de 2011-2012, en el Hipódromo de Pineda, gratuitamente y sin exclusividad, los derechos cuya titularidad o representación ostenta, de explotación audiovisual para la difusión por televisión terrestre o digital en España, para la reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de las carreras

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo IX del Código de Carreras. Asimismo, El Real Club Pineda de Sevilla deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

24ª Para acceder al paddock, se exigirá chaqueta y corbata.

